



Ocaña, 22 de febrero de 2021  
160-0114

Doctor  
**FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS**  
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico de N.S.  
secaguas@nortedesantander.gov.co  
secprivada@nortedesantander.gov.co  
comision.segunda@camara.gov.co  
debates.comisionesegunda@camara.gov.co

Referencia: Respuesta radicado 20214200004981 de fecha 08/01/2021 – expediente 2020420351600005E.

Respetado doctor Bermont:

En atención a su requerimiento de información, de fecha de recibo 26 de enero de 2021, en el cual solicita a la Administración Municipal de Ocaña, N.S, lo siguiente:

En cuanto a la pregunta número "48.7. Indicar: ¿Cuántas pilas públicas están a cargo de las empresas comercializadoras y prestadoras de servicio público?, deberá indicar ¿cuántas están funcionando en el país?

En respuesta a lo anterior me permito comunicarle que, en el municipio de Ocaña, N.S, existen ocho (8) pilas públicas a cargo de la empresa prestadora del servicio público.

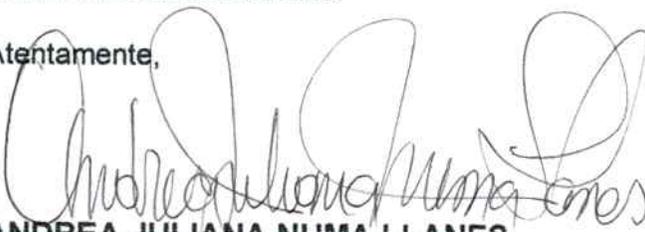
De acuerdo a cuantas pilas públicas están funcionando en el país, me permito comunicarle que, para la Administración Municipal de Ocaña, N.S, le es imposible responder o indicar cuantas pilas públicas existen en el país, teniendo en cuenta que la información requerida trasciende toda competencia Municipal o territorial.

En razón a lo requerido en la pregunta 48.8. Detallar el nombre del operador por Departamento y Municipio en los últimos cinco (5) años hasta la fecha (octubre de 2020).

En respuesta a lo anterior me permito comunicarle que la Administración Municipal de Ocaña, N.S, le es imposible detallar el nombre de cada operador en el Departamento, únicamente se nos posibilita informar el nombre del operador en el Municipio el cual es la Empresa de Servicios Públicos de Ocaña, S.A. E.S.P.- ESPO S.A.

Con deseos de colaborarle.

Atentamente,



**ANDREA JULIANA NUMA LLANES**  
Secretaria Jurídica Municipio de Ocaña